

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2681 *Orden EFP/141/2021, de 15 de febrero, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.*

El artículo 6, apartado m), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, establece que serán Consejeros de este organismo los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico, estando vinculado su mandato al desempeño de la Presidencia del correspondiente Consejo Escolar autonómico, según determina el artículo 7, apartado 2, del indicado Real Decreto.

Por otra parte, el artículo 9, apartado 1.b), del referido Real Decreto, dispone que los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, previa aceptación de las respectivas Comunidades Autónomas, dispongo:

Primero.

Dar publicidad a la incorporación, como Consejeras titulares del grupo de Presidentes de Consejos Escolares de ámbito autonómico, a las Presidentas que se indican seguidamente:

Titular: Doña Miren Maite Alonso Arana, Presidenta del Consejo Escolar de Euskadi.

Titular: Doña Dulce María Pilar Natalia Álvarez Martín, Presidenta del Consejo Escolar de Canarias.

Segundo.

Por haber cesado como Presidentes de sus respectivos Consejos Escolares autonómicos, dejan de ser parte integrante de este Consejo Escolar del Estado como Consejeros titulares, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico, agradeciéndoles los servicios prestados:

Titular: Doña Nélida Zaitegi de Miguel.

Titular: Don Ramón Aciego de Mendoza Lugo.

Madrid, 15 de febrero de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.